



Factura: 001-004-000033977



20170501003P04433

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



ESPACIO EN BLANCO

Escritura N°:		20170501003P04433					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2017. (18.31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501447767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501001978	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPAXI		LATACUNGA		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

ESPACIO EN BLANCO


 NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

2017	05	01	03	P04433
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR

A FAVOR DE: FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ

CUANTÍA: USD. 40

DI COPIAS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte como cedente la señora **YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 050144776-7, en calidad de socia, comparece en representación propia y de su hija como tutora y administradora de las participaciones; además justifico legalmente con la Licencia Judicial y manifiesto mi expreso consentimiento y de mi hija menor de edad de nombres **FANNY MARIA ENDARA SALTOS**, para ceder las cuarenta participaciones de un dólar; y por otra parte comparece en calidad de cesionario el Señor **FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 050100197-8, el compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

Minuta de cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad Privada **"ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA"**; contenidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte como cedente la señora **YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 050144776-7, en calidad de socia, comparece en representación propia y de su hija como tutora y administradora de las participaciones; además justifico legalmente con la Licencia Judicial y manifiesto mi expreso consentimiento y de mi hija menor de edad de nombres **FANNY MARIA ENDARA SALTOS**, para ceder las cuarenta participaciones de un dólar; y por otra parte comparece en calidad de cesionario el Señor **FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 050100197-8, el compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.-** Mediante Posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Señor **CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ** a favor de sus herederos y legalmente protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Latacunga del Dr. José Gabriel León Ramírez con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil catorce y Acta Ampliatoria de la Posesión Efectiva se inscribe en el Registro Mercantil de Quito la posesión efectiva y ampliatoria bajo el número de Repertorio 37329, con fecha 22 de agosto del 2016, Numero de Inscripción 3662.- **Dos.-** La Compañía de Seguridad Privada **"ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA"** se constituyó mediante escritura



Dr. José Gabriel León Páez
Notario Fernán Salazar - Ecuador

pública celebrada en la Ciudad de San Francisco De Quito el día 01 de febrero del dos mil cinco ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de marzo del 2005; bajo el número 645 del Registro Mercantil, Tomo 136.- **Tres.-** Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía de Seguridad Privada "ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA" se otorgó en el Distrito Metropolitano de Quito el día 14 de octubre del 2008 ante el Notario Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil bajo el Número 2298, Tomo 136 con fecha 29 de marzo del 2005.- **Cuatro.-** La Junta General de socios de la Compañía de Seguridad Privada "ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA" celebrada con carácter universal el día 08 de septiembre del 2017, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio **YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR VIUDA DE ENDARA**, para que transfiera las 40 participaciones de las que posee en la compañía a favor del señor socio **FRANCISCO FAVIAN ENDARA ÁLVAREZ.- TERCERA.- Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente **YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR**, en representación de su hija y propia de su persona con la autorización expresa de la Unidad de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia con el otorgamiento de la Licencia Judicial, ceden "CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR" de las que poseen en la Compañía Seguridad Privada "ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA". En favor del señor **FRANCISCO FAVIAN ENDARA ÁLVAREZ**, con todos los derechos inherentes a la misma.- **CUARTA.- Aceptación.-** La



Dr. José Gabriel León Páez
Notario Fernán Salazar - Ecuador

señora **YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR**, en representación de su hija como tutora y con la Licencia Judicial manifiesta su expreso consentimiento para que su hija menor de edad **FANNY MARIA ENDARA SALTOS**, ceda las cuarenta participaciones que posee en la Compañía Seguridad Privada "ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA LTDA"; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **QUINTO.- Precio.-** El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de MIL DOLARES AMERICANOS de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuarenta participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato, así como el acta de junta universal de socios de la Compañía Endara & Benavides CIA LTDA.- **Acta No. 22.- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDARA & BENVIDES SECURITY CIA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10h00, en el domicilio de la compañía situada en las calles Pasaje Río Alao



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Titular Cotacachi - Ecuador

No. OE3-57 y Av. de la Prensa, se reúnen en la Junta Universal de Socios de la Compañía Endara & Benavides Security Cía. Ltda. Los socios señores Mayor (SP) FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ, diez mil trescientos veinte participaciones, por un valor de diez mil trescientos veinte participaciones de los Estados Unidos de Norteamérica; GENERAL INSPECTOR (SP) LEÓN FÉLIX ALFONSO BENAVIDEZ MEJÍA, con cuarenta participaciones, por un valor de cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; y YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR viuda de CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, con cuarenta participaciones. Los socios asistentes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía en consecuencia procede la Junta Universal conforme establece el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los socios bajo los fundamentos legales, exhibidos y sin haber contraposición deciden instalarse en sesión de Junta Universal. Preside la sesión el señor Mayor (S.P) Francisco Endara Álvarez como PRESIDENTE y la señora Ligia Giovanny Benavides Villaqómez como SECRETARIA. El Señor Presidente dispone a la Secretaria proceda a dar lectura el Orden del día y que es el siguiente: 1.- Lectura del Acta; 2.-Autorizar a la señora Yolanda Edith Saltos Montúfar por sus propios y personales derechos y en representación de su hija menor Fanny María Endara Saltos, a ceder las participaciones que le correspondían a su difunto esposo en la Compañía, al Sr. Mayor FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ. Se deja constancia que la secretaria de la junta tomo lista de los socios concurrentes, así como las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por los señores Presidente y Secretaria de la



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Titular Cotacachi - Ecuador

sesión. El señor presidente de la junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a la señora Yolanda Edith Saltos Montúfar por sus propios y personales derechos y en representación de su hija menor Fanny María Endara Saltos, a ceder las participaciones que le correspondían a su difunto esposo en la Compañía "ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA. " En un total de CUARENTA PARTICIPACIONES (40), tal como consta en la Escritura de Aumento de Capital Social y reformas de Estatutos celebrada el catorce de octubre del dos mil ocho ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, al Sr. Francisco Favián Endara Álvarez. La junta general universal resuelve por unanimidad aceptar la cesión de CUARENTA PARTICIPACIONES (40) de la socia Yolanda Edith Saltos Montúfar viuda de Endara Álvarez Carlos Hugo a favor del socio Sr. Francisco Favián Endara Álvarez. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando para constancia la señora Secretaria de esta sesión a más de los Socios concurrentes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que firma el profesional de Derecho Abogado Johnny Antonio Granja Tapia, matrícula profesional cero cinco, dos mil once, doce del Foro de Abogados de Cotopaxi.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

TODO SU VALOR LEGAL).- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman en unidad de acto con el suscrito Notario de todo lo cual DOY FE.-



Firma Suscrita

f) YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR
C. C. 050144770-7



f) FRANCISCO PAVIAN ENDARA ALVAREZ
C. C. 050180197-8



J. G. León Ramírez
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **COPIA** CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

J. G. León Ramírez
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **COPIA** CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA 050100197-8

APellidos y Nombres: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 1960-09-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Ligia G. BENAVIDES VILLAGOMEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR SERV. PASIVO V23434722

APellidos y Nombres del Padre: ENDARA JOSE REINALDO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVAREZ FANNY
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-16
Fecha de Expiración: 2021-08-16

80067293





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA N° 003 - 036 CENSA 0501001978

ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTON ZONA 1
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA




Handwritten signature
050100197-8




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501001978

Nombres del ciudadano: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: ENDARA JOSE REINALDO

Nombres de la madre: ALVAREZ FANNY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ELINA DEL ROSARIO OLMOS BALSECA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 175-062-81746



175-062-81746

Handwritten signature

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N. 050144776-7

SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
25 FEBRERO 1966
002- 0076 00124 F
COTOPAXI/ PUJILI
ANGAMARCA 1966



ECUATORIANA***** V2443V4442

VIUDO CARLOS HUGO ENDARA ALVAREZ
SUPERIOR LIC. EDUC. PARVULARIA
TIMOLEON SALTOS
JUDITH MONTUFAR
LATACUNGA 02/03/2010
02/03/2022
REN 2479340



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033 JUNTA N. 033 - 085 0501447767
NÚMERO COTILLA

SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
LATACUNGA CANTÓN ZONA
LA MATRIZ PARROQUIA




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501447767

Nombres del ciudadano: SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. EDUC. PARVULARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARLOS HUGO ENDARA ALVAREZ

Nombres del padre: TIMOLEON SALTOS

Nombres de la madre: JUDITH MONTUFAR

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ELINA DEL ROSARIO OLMOS BALSECA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 174-062-81817



174-062-81817

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791982193001
RAZON SOCIAL: ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: E & B SECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY
CONTADOR: PEREZ COELLO EDISON FABIAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2005	FEC. CONSTITUCION: 11/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS Y PROPIEDADES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PASAJE RIO ALAO Número: OE3-57 Intersección: AV. DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA FRUTERIA MONSERRAT Celular: 0992022976 Teléfono Trabajo: 022299199
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS_PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2014 14:47:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791982193001
RAZON SOCIAL: ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: E & B SECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY
CONTADOR: PEREZ COELLO EDISON FABIAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2005	FEC. CONSTITUCION: 11/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS Y PROPIEDADES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PASAJE RIO ALAO Número: OE3-57 Intersección: AV. DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA FRUTERIA MONSERRAT Celular: 0992022976 Teléfono Trabajo: 022299199
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS_PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS: 0

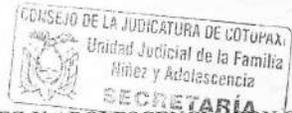
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2014 14:47:55

causa 50,



Juicio No. 05202-2017-01012

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE

EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 4 de septiembre del 2017, las 15h54.

VISTOS: Saltos Montufar Yolanda Edith, ecuatoriana, de 51 años de edad, de estado civil viuda, licenciada en Ciencias de la Educación, con cédula de ciudadanía No. 0501447767, domiciliada en las calles Isaac J Barrera y Pío Jaramillo de la ciudad de Latacunga, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, quien solicita que mediante sentencia autorice la venta de las participaciones que tiene su hija Endara Saltos Fanny María, de 12 años de edad en la Compañía de Responsabilidad Limitada Endara & Benavides Security Cía Ltda, por el fallecimiento de su progenitor quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo. Para resolver se considera. **PRIMERO.-** En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, luego del sorteo electrónico de la presente causa, se ha radicado la competencia en el despacho a mi cargo. **SEGUNDO.-** No se advierte violación de trámite, ni omisión de solemnidad sustancial alguna, por lo que declaro la validez del juicio. **TERCERO.-** A fs. 1 consta las copias de las cédulas de ciudadanía de la actora y su hija antes nombrada. A fs. 2 consta la inscripción de defunción de quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo, ocurrido el 1 de marzo del 2010. De fs. 5 a 11 consta la información sumaria realizada el 21 de junio del 2017, las 17h00, ante el notario Tercero del cantón Latacunga en la que constan las declaraciones de los testigos Medina Salgado Rocío Concepción e Hidalgo Flores María Augusta, quienes manifiestan conocerle a la actora desde hace más de diez años, que es verdad que la actora contrajo matrimonio con quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo y que quedó viuda, que es verdad que la actora y el difunto antes nombrado tuvieron un hijo que responde a los nombres de Endara Saltos Fanny María, que es verdad que la actora y su hija adolescente antes nombrada quedaron como únicas herederas universales del cuarenta por ciento de las acciones y derechos, que es verdad y les consta que la actora y su hija tienen el deseo de vender las acciones y derechos que tienen en la Compañía Endara & Benavidez Security Cía Ltda, que declaran porque es verdad. De fs. 13 a 24 consta la escritura pública por la cual el notario Tercero del cantón Latacunga el 28 de febrero del 2014, concede la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante Endara Álvarez Carlos Hugo. De fs. 25 a 39 constan las escrituras públicas celebradas el 1 de febrero del 2005 y el 14 de octubre del 2008, ante los notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, que contienen la constitución de la Compañía Endara & Benavidez Security Cía



Ltda, otorgada por Endara Álvarez Francisco Favián, Benavidez Mejía León Félix y Endara Álvarez Carlos Hugo; y, el aumento del capital social y reforma de estatutos de la Compañía Endara & Benavidez Security Cía Ltda. De fs. 41 y 42 consta la demanda por la cual la accionante solicita se le conceda autorización o licencia judicial para realizar la venta de acciones y participaciones del cuarenta por ciento que le corresponden a su hija Endara Saltos Fanny María, por la muerte de su padre Endara Álvarez Carlos Hugo, de conformidad con lo dispuesto en el 334.6), inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, señala que la cuantía es indeterminada y el procedimiento es voluntario. A fs.44 consta el auto de calificación de la demanda en la cual se dispuso la intervención de los miembros de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial. A fs. 45 consta el informe de la Trabajado Social de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quien manifiesta: "La adolescente Endara Saltos Fanny María, permanece bajo el amparo y protección de su progenitora, manifiesta estar de acuerdo con el trámite que se realiza, considera que es para su beneficio (...)". A fs. 47 se señaló día y hora para la audiencia. De fs. 48 y 49 consta el acta resumen de audiencia en materia no penal. **CUARTO.-** La audiencia se instaló con la presencia de la legitimaria activa su abogado patrocinador, en el día y hora señalados, dentro del término de ley, con las advertencias del caso, bajo los principios de concentración, contradicción y dispositivo. Procediéndose con el saneamiento para descartar la posible existencia de vicios de procedimiento que puedan afecten la validez procesal. El defensor de la accionante manifestó que no existen vicios, por tal motivo el suscrito Juez declaró la validez procesal. A continuación, se fijó como punto de debate. "Licencia judicial para realizar la venta de acciones y participaciones del cuarenta por ciento que le corresponden a su hija Endara Saltos Fanny María, en la compañía Endara & Benavidez Security Cía Ltda, por la muerte de su padre Endara Álvarez Carlos Hugo. Continuando con el desarrollo de la audiencia, sin que exista oposición, se procedió a escuchar a los concurrentes y la práctica de las pruebas pertinentes **QUINTO.-** Considerando que la presente causa se ha tramitado en procedimiento voluntario por el cual la progenitora sobreviviente Saltos Montufar Yolanda Edith demanda autorización o licencia judicial para que en sentencia se disponga la autorización de venta de las acciones y participaciones del cuarenta por ciento que le corresponden a su hija Endara Saltos Fanny María, en la compañía Endara & Benavidez Security Cía Ltda, por la muerte de su padre Endara Álvarez Carlos Hugo, pretensión jurídica que tiene como base la prueba presentada con los siguientes documentos: Copias de cédulas de ciudadanía de la actora y de la menor de edad, inscripción de matrimonio celebrado entre quien en vida se llamó Endara

entregado - 51

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTACACHI
Unidad Judicial de la Familia
Niñez y Adolescencia
MARIA



Álvarez Carlos Hugo y Saltos Montufar Yolanda Edith, inscripción de defunción de quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo, ocurrido el día 01 de marzo del 2010, información sumaria practicada ante el notario Tercero del cantón Latacunga el 21 de julio del 2017, en la que declaran los testigos Medina Salgado Rocío Concepción e Hidalgo Flores María Augusta quienes bajo juramento declaran que los cónyuges antes nombrados tuvieron una hija de nombres Endara Saltos Fanny María que es verdad que tanto la progenitora como la menor de edad han quedado como únicas y universales herederas del 40% de las acciones y derechos de la compañía "Endara & Benavides Security Cía Ltda", también consta la posesión efectiva notariada de 28 de febrero del 2014 otorgado ante el notario Tercero del cantón Latacunga por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante Endara Álvarez Carlos Hugo a favor de su hija Endara Saltos Fanny María y de cónyuge sobreviviente Saltos Montufar Yolanda Edith con derecho a gananciales. De fs. 25 a 39 constan las escrituras otorgadas ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 01 de febrero del 2005 en la que consta la constitución de la compañía antes señalada y el nombre de quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo entre otros socios. Así también consta la escritura pública de aumento de capital y reforma del status de dicha compañía de seguridad otorgada el martes 14 de octubre del 2008 antes el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito en la cual consta el cuadro de integración de capital de dicho empresa que tiene la siguiente distribución: "SOCIO: Francisco Endara, León Benavides, Carlos Endara. CAPITAL SUSCRITO: 320.00, 40.00, 40.00 TOTAL = 400.00. CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO: 320.00, 40.00, 40.00 TOTAL = 400.00. PARTICIPACIONES: 320, 40, 40 = TOTAL 400.00. A fs. consta el informe de la Trabajadora Social de la Unidad Judicial de Familia en el cual se señala la complacencia de la adolescente para que se autorice la venta de las acciones y participaciones que tiene su hija menor de edad en la Compañía "Endara & Benavides Security Cía Ltda", sin que exista oposición a este procedimiento voluntario. Aplicando los principios de concentración contradicción y dispositivo. Cumpliendo con el debido proceso. Garantizando la tutela judicial efectiva de derechos. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1, 35, 44, 45, 66.6), 77.1), 82, 83.2), 168.6), 169 de la Constitución de la República. Arts. 334.6. inciso segundo), 335 y 336 del Código Orgánico General de Procesos. Arts. 26, 27, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA:** Concedo licencia judicial cual en derecho se requiere



para que la progenitora Saltos Montufar Yolanda Edith, venda el CUARENTA POR CIENTO (40%) de las participaciones que tiene su hija menor de edad Endara Saltos Fanny María, en la Compañía de Responsabilidad Limitada Endara & Benavides Security Cía Ltda, por el fallecimiento de su progenitor quien en vida se llamó Endara Álvarez Carlos Hugo, bajo los principios de buena fe, lealtad procesal y verdad procesal. Se advierte a la actora que en caso de existir perjuicio patrimonial o de cualquier naturaleza en contra del interés superior de la menor de edad antes nombrada y salvaguardando el derecho de terceros, será responsable civil y penalmente, según la ley. Una vez ejecutoriada la sentencia confiérase por secretaría las copias certificadas que se requieran para las respectivas inscripciones de ley según la naturaleza de esta acción. Sin que exista pretensión jurídica pendiente de trámite ordeno el archivo de la causa.- Notifíquese y cúmplase.

JARAMILLO-PONCE JUAN ALFREDO
JUEZ

Certifico:

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIA

En Latacunga, lunes cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH en la casilla No. 295 y correo electrónico johnnygranja1971@hotmail.com del Dr./Ab. JOHNNY ANTONIO GRANJA TAPIA. Certifico:

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DE



NOTARIA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICADO que la presente copia queda conformada con el documento que se me exhibió.

2016

OTOMAS:

En la ciudad de Latacunga, a los 03 días del mes de Agosto del 2016.

NOTARIO

En la ciudad de Latacunga, provincia de Catamayo, a los 03 días del mes de Agosto del 2016.

Habiendo leído el presente acta de inscripción, de la declaración de **HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Bartolomé Enrique Guzmán Pizarro

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 3 años y 4 meses

Nombres y Apellidos del padre: Yanney Guzmán Alvarado Edad: 3 años y 4 meses

Nombres y Apellidos de la madre: Yanney Guzmán Alvarado Edad: 3 años y 4 meses

Lugar del fallecimiento: Patate del cantón Patate de la parroquia Patate del cantón Patate de la provincia de Catamayo.

Causa de la muerte: Enfermedad

Señale esta inscripción: Al momento de la inscripción con Cédula de Identidad N° 05032494-H expedida en Latacunga.

OBSERVACIONES:

Se hace de la muerte y inscripción y inscripción en el libro de Actas de la Notaría Tercera de Latacunga, provincia de Catamayo, a los 03 días del mes de Agosto del 2016.

00021175



02-03-10

Latacunga a los 03 días del mes de Agosto del 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

En el copia del acta que se inscribe en el libro de Actas del Registro Civil.

Año: Tomo: Dhs. Pág. Acto.





**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
09 OCT 2012
PAGADO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

78987



Copia: SEXTA

DECRETO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por:

A favor de: ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.

El:

Parroquia: 14 DE OCTUBRE DE 2008

→ INSCRITA REGISTRO MERCANTIL
CON FECHA. 29/MARZO/2008

Cuánta:

Quito, a

04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

[Firma manuscrita]



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.

CUANTIA: \$. 10.000

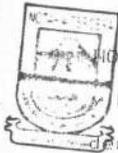
Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes catorce (14) de Octubre del Dos Mil Ocho; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El señor MAYOR (SP) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ en calidad de Gerente General de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se aparece como habilitante, legalmente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad al acta que se aparece también como habilitante y que se considera parte esencial de esta escritura pública. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., al tenor de las

[Firma manuscrita]

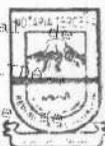
9
 4
 17
 Baso. Modific. resolución 08.11.00524 de fecha 02 de diciembre de 2008 de la Superintendencia de Compañías, SUT
 en presente instrumento.



NORTEAMÉRICA, los socios CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ
LEÓN FELIX ALFONSO BENAVIDES MEJÍA, renuncian a su
derecho de incrementar el capital en la proporción,
que les corresponde y aceptan expresamente el
aumento de capital que hará el socio FRANCISCO
FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ, que lo hace en numerario.
Respecto de la Reforma del Objeto Social de la
Compañía, punto dos del orden del día: REFORMAR EL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los socios autorizan
el siguiente texto de la escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Por lo que el
estatuto social de la compañía dirá, en su ARTÍCULO
QUINTO: OBJETO.-, en vez del texto anterior, lo
siguiente: La compañía tendrá como objeto el
realizar actividades complementarias de vigilancia-
seguridad fija y móvil, investigación privada y
capacitación de su personal, es decir que, prestará
servicios de prevención del delito, vigilancia y
seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
instalaciones, y bienes; depósito, custodia y
transporte de valores; investigación; seguridad en
medios de transporte privado de personas naturales y
jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y
reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para
recepción, verificación y transmisión de señales de
alarma. En el CAPÍTULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y
PARTICIPACIONES. ARTÍCULO SEPTIMO: CAPITAL.- EI

siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:

Concorre al otorgamiento de la presente escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENDARA & BENAVIDES SECURITY
CIA. LTDA., el señor MAYOR (SP) FRANCISCO FAVIÁN
ENDARA ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente General
de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.
conforme se desprende del nombramiento que
apareja como habilitante.- SEGUNDA. ANTECEDENTES:
ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante
el Notario Vigésimo Octavo del Distrito
Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta
Holguín el uno de febrero del año dos mil cinco, y
legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once
de marzo del año dos mil cinco. Con fecha trece de
octubre del dos mil ocho, a las ocho horas se llevó
a cabo la Junta Universal de Socios de la compañía
ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., en la que se
decidió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la compañía, documento que se apareja como
habilitante en la presente escritura.- TERCERA.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La
Junta mencionada en los antecedentes resuelve por
unanimidad tratar el orden del día y resuelve lo
siguiente: Respecto del aumento de Capital Social,
punto uno del orden del día: AUMENTAR EL CAPITAL EN
DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



capital de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y está representado por diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una íntegramente suscrita y pagada en numerario por los socios en su totalidad.



CAPÍTULO OCTAVO. CAPITAL. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - En vez del texto anterior dirá lo siguiente: EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO. CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL		AUMENTO	PARTICI- PACIONES
		SUSCRITO	PAGADO		
Francisco Endara	Ecuatoriana	320	320	10 000	10 320
Leon Benavides	Ecuatoriana	40	40	----	40
Carlos Endara	Ecuatoriana	40	40	----	40
Total		400	400	10 000	10 400

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- MAYOR (SP) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ; en mi calidad de representante legal de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.; Declaro bajo juramento que los valores de aumento de capital de Diez mil dólares de Norte América, esta correctamente integrado y que consta en escritura de fecha catorce de Octubre del dos mil ocho; otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir. Usted señor Notario se

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.



9547

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de Octubre del 2008, siendo las 8h00, en el domicilio de la compañía situada en las calles Pasaje Río Alao No. OE3-57 y Av. De la Prensa, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía Endara & Benavides Security Cia. Ltda., los socios señores: MAYOR (SP) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ, con trescientos veinte participaciones, por un valor de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; GENERAL INSPECTOR (SP) LEÓN FELIX ALFONSO BENAVIDES MEJÍA, con cuarenta participaciones, por un valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, con cuarenta participaciones, por una valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hallándose reunidos todos los socios deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

RESOLUCIÓN

Por unanimidad los socios deciden tratar el orden del día y resuelven lo siguiente:

Respecto del aumento de Capital Social, punto uno del orden del día: AUMENTAR EL CAPITAL EN DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, los socios CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ y LEÓN FELIX ALFONSO BENAVIDES MEJÍA, renuncian a su derecho de incrementar el capital en la proporción que les corresponde y aceptan expresamente el aumento de capital que hará el socio FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ, que lo hace en numerario. **Respecto de la Reforma del Objeto Social de la Compañía, punto dos del orden del día:** REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los socios autorizan el siguiente texto de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Por lo que el estatuto social de la compañía dirá, en su ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.-, en vez del texto anterior, lo siguiente: La compañía tendrá como objeto el realizar actividades complementarias de vigilancia- seguridad fija y móvil, investigación privada y capacitación de su personal, es decir que, prestará servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; instalación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En el CAPÍTULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES. ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, y está representado por diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una integralmente suscrita y pagada en numerario por los socios en su totalidad. En el CAPÍTULO OCTAVO. CAPITAL. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En vez del texto anterior dirá lo siguiente: EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. QUE HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:



SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Francisco Endara	Ecuatoriana	320	320	10 000	10 320
León Benavides	Ecuatoriana	40	40		40
Carlos Endara	Ecuatoriana	40	40		40
Total		400	400	10 000	10 400

Siendo las 10h30, se levanta la junta y se redacta la presente acta. Que la firman los socios.

Razón.- Certifico que la presente es fiel copia del original que se encuentra suscrita por todos los socios por tratarse de una junta universal de socios. Firma) MAYOR (SP) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ. Firma) GENERAL INSPECTOR (SP) LEÓN FELIX ALFONSO BENAVIDES MEJÍA. Firma) CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ.

Atentamente,

 DR. ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA
 C.C. 1709434862

95474
 Quito, 28 de marzo del 2005

Señor MAYOR (s.p.) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ALVAREZ
 Presente.

De mi consideración:
 Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, lo ha designado GERENTE GENERAL por un periodo legal de CINCO AÑOS de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atribuciones se encuentran plenamente señalados en el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el PRESIDENTE.

ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 1 de febrero del año 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de marzo del 2005.

Atentamente,

 Sr. Alik Ernesto Pinos Acosta
 SECRETARIO AD-HOC
 c.c. 1709434862

Quito, 28 de marzo del 2005

ACTA DE ACEPTACIÓN: en esta fecha, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENDARA & BENAVIDES CIA. LTDA. y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

MAYOR (S.F.) FRANCISCO ENDARA ALVAREZ
 c.c. 050100197-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2298 del Registro e Nombramientos Tomo 136
 Quito, a 28 MAR 2005



REGISTRO MERCANTIL

 DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

95474
Quito, 28 de marzo del 2005



Señor
MAYOR (s.p.) FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ALVAREZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, lo ha designado GERENTE GENERAL por un periodo legal de CINCO AÑOS de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atribuciones se encuentran plenamente señalados en el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el PRESIDENTE.

ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 1 de febrero del año 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de marzo del 2005.

Atentamente,


Sr. Alik Ernesto Pinos Acosta
SECRETARIO AD-HOC
c.c. 1709434862

Quito, 28 de marzo del 2005

ACTA DE ACEPTACIÓN: en esta fecha, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENDARA & BENAVIDES CIA. LTDA. y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.


MAYOR (S.F.) FRANCISCO ENDARA ALVAREZ
c.c. 050100197-8



14 Oct 2005
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2298 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 28 MAR 2005

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

FAVIAN se presento ante mi, en fe de ello confiero la SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada. En Quito, a cuatro de septiembre de dos mil doce.



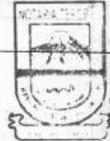

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 152964

Usuario: mdyepez

Nombre: ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.400,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1200304572	BENAVIDES MEJIA LEON FELIX ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	40,000	
2	0501794366	ENDARA ALVAREZ CARLOS HUGO	ECUADOR	NACIONAL	40,000	
3	0501001978	ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	10.320,000	
TOTAL (USD \$):						10.400,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2009 15:13:34

María Daniela Yépez Intriago
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2014 12:37:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania.ex... 08/04/2014

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN LATACUNGA

Yo, Yolanda Edith Saltos Montufar, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación Parvularia, domiciliada en esta ciudad de Latacunga, ante usted, respetuosamente, comparezco y solicito:



De documentación que adjunto vendrá a su conocimiento el fallecimiento de mi esposo Lic. Carlos Hugo Endara Álvarez, acaecido el 27 de febrero de 2010, quedamos como conyugue sobreviviente la suscrita y mi hija Fanny María Endara Saltos menor de edad en calidad de heredera de los derechos y acciones que le correspondían a mi difunto esposo en la Compañía "ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA" en un total de CUARENTA PARTICIPACIONES (40); tal como consta en Escritura de Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos celebrada el 14 de octubre de 2008 ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 4733 del Registro Mercantil de fecha 23 de diciembre de 2008.

Por lo expuesto, y con fundamento de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, comedidamente solicito se nos conceda LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO del bien dejado por mi difunto Lic. Carlos Hugo Endara Álvarez, a favor de nuestra hija Fanny María Endara Saltos y la compareciente

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señor Notario se digne levantar Acta Notarial y se disponga su inscripción en el respectivo Registro de la Mercantil.

Como junto a mi abogado patrocinador.

Efraín Chiguano
6-2013-04FRO

Yolanda Edith Saltos Montufar

C.C.05014476-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTOREGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3431
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2014
FECHA ACEPTACION:	14/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0400658613	BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 645 DEL 11/03/2005 NOT. VIGESIMA OCTAVA DEL 01/02/2005.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Quito, 14 de marzo 2014

Señora. Ing.
LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGOMEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., celebra el día lunes 25 de enero del 2014, ha designado como GERENTE GENERAL por periodo legal de CINCO AÑOS de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atributos se encuentran plenamente señalados en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el PRESIDENTE.

ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 1 de febrero del año 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de marzo del 2005.

Atentamente

Sra. Ing. Verónica del Rocío Benavides Villagómez
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 0400658605

Quito, 14 de marzo 2014

ACTA DE ACEPTACIÓN: en esta fecha, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA. Y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Ing. LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGOMEZ
C.C. 0400658613

75035

Quito, 14 de marzo 2014



Señora. Ing.
LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGOMEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., celebra el día lunes 25 de enero del 2014, ha designado como GERENTE GENERAL por periodo legal de CINCO AÑOS de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atributos se encuentran plenamente señalados en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el PRESIDENTE.

ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 1 de febrero del año 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de marzo del 2005.

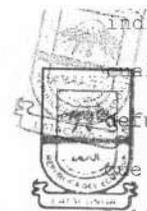
Atentamente

Sra. Ing. Verónica del Rocio Benavides Villagómez
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 0400658605

Quito, 14 de marzo 2014

ACTA DE ACEPTACIÓN: en esta fecha, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA. Y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Ing. LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGOMEZ
C.C. 0400658613



Indiviso de los bienes dejados por el causante, para lo que me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Belisario Quevedo del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veinte y siete de febrero del dos mil diez; b) Partida de nacimiento de su hija menor FANNY MARIA ENDARA SALTOS en calidad de heredera y partida de matrimonio y copia de cedula de ciudadanía de la compareciente señora YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR en calidad de cónyuge sobreviviente, al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la comparecientes señora YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR por sus propios y personales derechos y en representación de su hija menor FANNY MARIA ENDARA SALTOS, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de

HUGO ENDARA ÁLVAREZ A FAVOR DE SU HIJA FANNY MARIA ENDARA SALTOS EN CALIDAD DE HEREDERA; Y DE LA SEÑORA YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR CON DERECHO A GANANCIALES EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS. Entre los bienes dejados por el causante quedaron los que se detallan: a).- Los derechos y acciones que le correspondían a mi difunto esposo en la Compañía "ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA" en un total de CUARENTA PARTICIPACIONES (40); tal como consta en la Escritura de Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos celebrada el catorce de octubre de dos mil ocho ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cuatro mil setecientos treinta y tres del Registro Mercantil de fecha veinte y tres de diciembre de dos mil ocho; y, en general todos los derechos, acciones, bienes muebles e inmuebles que por cualquier concepto le hubieran correspondido al causante. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe



Cotopaxi, de todo lo cual DOY FE en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta acta; y, al efecto, bien instruida por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) Que su difunto cónyuge CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, a fallecido en la parroquia Belisario Quevedo del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veinte y siete de febrero del dos mil diez; B) Que a la muerte de su cónyuge CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, han quedado como únicos y universales herederos de los bienes su hija menor FANNY MARIA ENDARA SALTOS en calidad de heredera y la compareciente señora YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR en calidad de cónyuge sobreviviente.- C) Que lo afirmado se justifica con la partida de defunción del causante señor CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, partida de nacimiento de hija menor FANNY MARIA ENDARA SALTOS en calidad de heredera y partida de matrimonio y copia de cedula de ciudadanía de la compareciente señora YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR en calidad de cónyuge sobreviviente que se incorpora a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Tercero del Cantón Latacunga, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS





Dr. José Gabriel León Ramírez
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador

2017 05 01 03 00

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA.

RAZÓN: La fotocopia de la escritura pública que antecede es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la Notaría Tercera a mi cargo, y en fe de ella confiero esta **QUINTA** copia certificada en **OCHO** fojas útiles. Latacunga quince de mayo del dos mil diecisiete.

Dr. José Gabriel León Ramírez

NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA



Notaría Tercera Latacunga - Ecuador

2016 05 01 03 P05771



AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día veinte y nueve de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, y en atención a la petición formulada por la señora YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR por sus propios y personales derechos, y en representación de su hija Fanny María Endara Saltos; quien me solicita la ampliatoria del Acta de Posesión Efectiva de los bienes del causante CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, otorgada en esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce, ante mi doctor JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, Notario Tercero del cantón; en virtud de que, la referida posesión efectiva también deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, por cuanto entre los bienes ha heredarse también quedaron los derechos y acciones en la Compañía "ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA" en un total de CUARENTA PARTICIPACIONES (40); tal como costa en Escritura de Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos celebrada el catorce de octubre de dos mil ocho ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo *Yuan*





Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero del Cantón Latacunga

el número 4733 del Registro Mercantil de fecha veinte y tres de diciembre de dos mil cuatro y, para lo cual allego

Efectiva antes referida.- El original de esta diligencia se incorpora al libro de Fideicomiso... extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil correspondiente, y leida que fue a la compareciente en todas y cada una de sus partes la presente acta, se ratifico en todo lo cual doy fe.-

f) YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR
C.C. 050144746.4



Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta diligencia CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3662
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0501447767	SALTOS MONTUFAR YOLANDA EDITH	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
0501794366	ENDARA ALVAREZ CARLOS HUGO	CAUSANTE
0504068859	ENDARA SALTOS FANNY MARIA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JOSE GABRIEL LEON RAMIREZ
CANTÓN:	LATACUNGA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES.

5. DATOS ADICIONALES:



REGISTRO MERCANTIL QUITO

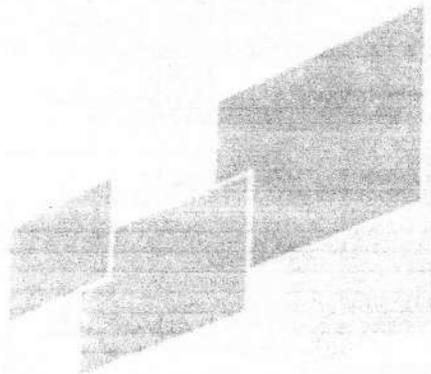
ADJUNTA ESCRITURA AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA EL 29/0772016...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 645 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DLE 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Acta No. 22

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10h00, en el domicilio de la compañía situada en las calles Pasaje Río Alao No. OE3-57 y Av. de la Prensa, se reúnen en la Junta Universal de Socios de la Compañía Endara & Benavides Security Cía. Ltda. Los socios señores Mayor (SP) FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ, diez mil trescientos veinte participaciones, por un valor de diez mil trescientos veinte participaciones de los Estados Unidos de Norteamérica; GENERAL INSPECTOR (SP) LEÓN FÉLIX ALFONSO BENAVIDEZ MEJÍA, con cuarenta participaciones, por un valor de cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; y YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR viuda de CARLOS HUGO ENDARA ÁLVAREZ, con cuarenta participaciones.

Los socios asistentes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía en consecuencia procede la Junta Universal conforme establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los socios bajo los fundamentos legales, exhibidos y sin haber contraposición deciden instalarse en sesión de Junta Universal.

Preside la sesión el señor Mayor (S.P) Francisco Endara Álvarez como PRESIDENTE y la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez como SECRETARIA.

El Señor Presidente dispone a la Secretaria proceda a dar lectura el Orden del día y que es el siguiente:

- 1.- Lectura del Acta
- 2.-Autorizar a la señora Yolanda Edith Saltos Montúfar por sus propios y personales derechos y en representación de su hija menor Fanny María Endara Saltos, a ceder las participaciones que le




Sr. Mayor (S.P) Francisco Favián Endara Álvarez
SOCIO


Gral. Inspector (S.P) León Félix Alfonso Benavides Mejía
SOCIO


Sra. Yolanda Edith Saltos Montúfar viuda de Endara Álvarez Carlos Hugo
SOCIA


Sra. Ligia Giovanny Benavides Villagómez
SECRETARIA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000043756



20171701028001362

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001362

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9400658613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO4433

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA...", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO (2005); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JOSE GABRIEL LEON RAMIREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, CON FECHA (18) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORA YOLANDA EDITH SALTOS MONTUFAR, CUARENTA (40) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1.00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO FAVIAN ENDARA ALVAREZ. QUITO A, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28^{va}


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
P.G



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 77866



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

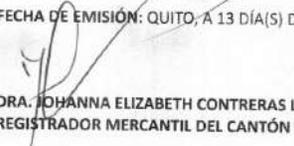
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LATACUNGA /18/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENDARA & BENAVIDES SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES HEREDERAS DEL SR. ENDARA ALVAREZ CARLOS HUGO TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 645 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-PMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL